

**DECRETO N° 0374**

**NEUQUÉN, 09 ABR 2002**

**VISTO:**

El **Expediente SEO N° 11320-C-01**, por el cual la Comisión Vecinal del barrio Área Centro Oeste solicita liberar la zona de los derechos de promoción a favor de la **empresa LAUTEC S.R.L.**, con motivo principalmente, de no haberse logrado acuerdo para la pavimentación de todo el barrio; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Promoción de Obras, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental -fs. 15/16-; y

**CONSIDERANDO:**

Que la **firma LAUTEC S.R.L.** fue adjudicataria de la licitación realizada para todas las calles faltantes del barrio, a partir del acto llevado a cabo en fecha 23-02-98, en el marco del Sistema de Contratación Directa entre Empresas y Vecinos regulado por la Ordenanza N° 7456;

Que una vez adjudicada la misma por parte de la Comisión Vecinal, se suscribió el contrato general, cuya copia luce a fs. 7/8, únicamente para uno de los tres (3) sectores faltantes de pavimento, denominado Sector III, tramitándose más tarde la ejecución de la primera etapa del mismo, dictándose en consecuencia la Ordenanza N° 8980, de Utilidad Pública y Pago Obligatorio para las calles individualizadas en el Artículo 2º) de la citada Ordenanza;

Que en aplicación de la Ordenanza descripta, se dio cumplimiento a la ejecución de la obra, finalizándose la Etapa I del Sector III, en fecha 21-01-02, tal cual luce en copia de la Recepción Provisoria de fs. 14;

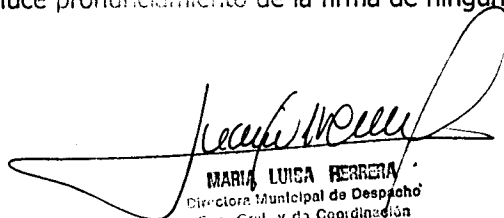
Que con motivo de la licitación, no se presentó, por parte de la empresa, solicitud de promoción en ninguna de las otras zonas faltantes;

Que de observarse las distintas zonas se verifica que las situaciones son de diversas complejidades, no resueltas ni previstas en la licitación tal lo comentado por la Comisión Vecinal en su misiva de fs. 1;

Que con fecha 11-12-01, se cursó requerimiento para que en un plazo perentorio de diez (10) días, la empresa emita un informe de situación de la promoción faltante y, en su caso, se presente la documental pertinente a los efectos de tramitar las ampliaciones que pudieren contar con contratos de los vecinos;

Que en razón de la requisitoria mencionada precedentemente, no luce pronunciamiento de la firma de ningún tipo, asumiéndose la

///...2º

  
**MARIA LUISA FERRERA**  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

2º...///

inexistencia de adhesión alguna para considerar la prosecución de la obra;

Que los plazos de rigor se encuentran totalmente superados, quedando plenamente verificada la imposibilidad de lograr acuerdo tendiente a tramitar la Utilidad Pública en otros sectores del barrio;

Que la situación socio-económica actual marca una tendencia desfavorable para la ejecución de la obra en las condiciones ofrecidas al momento de la licitación;

Que resulta oportuno resolver la caducidad de los derechos de promoción a fin de dejar liberada la zona, por los motivos consignados precedentemente;

Que por Informe Nº 229/02 la Subsecretaría de Obras Públicas remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DECLARAR LA CADUCIDAD** del Permiso de Promoción otorgado a la **empresa LAUTEC S.R.L.** para la obra: "Pavimento del Barrio Área Centro Oeste - Sector III".-

**Artículo 2º) DEJAR LIBRADA** la zona faltante de pavimentación comprendida en la licitación de la obra de fecha 23-02-98, a partir de la fecha del presente, a los efectos de posibilitar la ejecución de la misma por otras vías.-

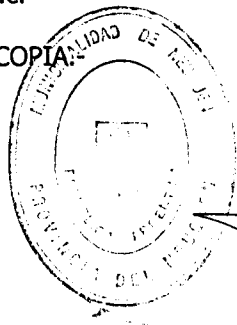
**Artículo 3º) COMUNICAR** la presente norma legal a la empresa, la Comisión Vecinal y a las áreas municipales correspondientes.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

///c.c.-

ES COPIA:



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
BUFFOLO.-

*[Handwritten signature]*  
MARIA LUISA BUENO  
Directora Municipal de Despacho  
Gen. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén